



Aguaray (S), 14 DIC 2021 -

RESOLUCIÓN N° 1275 - 021

VISTO:

La necesidad de dictar Instrumento Legal que contemple la creación de una caja chica para la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, y la necesidad de continuar con el movimiento económico de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, se creó una Caja Chica para la Dirección de Acción Social por la Suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), con el objetivo de implementar agilidad de las erogaciones a producirse.-

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por las Leyes de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, conferirse un fondo de caja chica para hacer frente a gastos imprevistos o de emergencia no previsto en el presupuesto habitual, con el fin de armonizar el marco normativo para cumplimentar aquellas necesidades que no puedan preverse con anticipación.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.- ESTABLECER, una Caja Chica con el importe de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), para la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray.-**
- Art. N°2.- AUTORIZAR, al Director de la Dirección de Acción Social, Sr. Sergio Fernando Linares DNI N° 39.039.736, el movimiento económico de la Caja Chica.-**
- Art. N°3.- AUTORIZAR, al Director de Acción Social a realizar las rendiciones correspondientes con comprobantes válidos.-**
- Art. N°4.- FACULTAR, al Director de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de la caja chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), y así disponer permanentemente liquidez.-**



**Secretaría
Ejecutivo Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Intendente Municipal
Aleman Guillermo Sebastián**



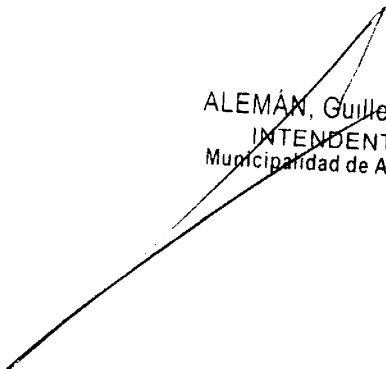
Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1275 - 021

- Art. N°5.-** AUTORIZAR, al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Departamento de Compras.-
- Art. N°6.-** AUTORIZAR, a la Secretaría de Hacienda, a imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-
- Art. N°7.-** DEJAR, sin efectos toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°8.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°9.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art. N°10.-** De Forma.-
Vep.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
Ejecutiva Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Intendente Municipal
Alemán Guillermo Sebastián**